



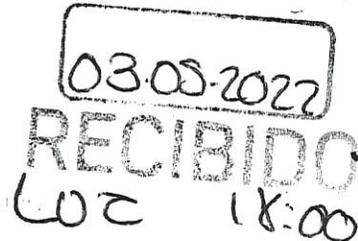
"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

ASUNTO:	El que se indica.
OFICIO-	3422

**C. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS. PRESENTE.**

Por medio del presente remito a usted **edictos deducidos del expediente 750/2022-VII, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE,** promovidas por MARTHA VALLEJO GALAN denunciando la ausencia de **GENESIS ALTAIR ABURTO VALLEJO** con la finalidad de que los publique sin costo alguno, en su página electrónica de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil y artículo 18 Ley Para La Declaración Especial De Ausencia Por Desaparición De Personas Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Reitero a Usted desde luego mis atenciones y respetos.



**A T E N T A M E N T E**  
**H. VERACRUZ, VER., 27 DE ABRIL DEL 2022**  
**JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA**

**MTRO. GUSTAVO GONZÁLEZ LAZCANO.**

AJGAVII



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MARTHA VALLEJO GALAN** denunciando la ausencia de GENESIS ALTAIR ABURTO VALLEJO, desaparecida desde junio del dos mil dieciséis en Coatzacoalcos, Veracruz, lugar donde ella trabajaba en un centro nocturno, del que se desconoce su nombre y ubicación en donde personas del sexo masculino, al parecer ingresaron al lugar y con lujo de violencia se le llevaron con rumbo desconocido radicándose el expediente **750/2022-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se cita a GENESIS ALTAIR ABURTO VALLEJO además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.-----

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Gaceta Oficial del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.-----

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELISA MONTIEL PRADO